

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a don Manuel de Cabanyes y Mata para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos al objeto de destruir los animales dañinos existentes en el Cuartel Norte del Vedado de Caza «El Aguila», del que el solicitante es arrendatario, enclavado en los términos municipales de Fresnedillas de la Oliva y Colmenar del Arroyo, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente, las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.379)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don Pedro Fabra, de Boadilla del Monte, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 142, de 15 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.380)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Ana Sescar Sendra, 308-3-1.707, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de junio de 1940, con seis días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y

puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado por el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede un plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1951.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.163)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Eugenia Palomo Martínez, 304-5-16.323, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de octubre de 1936, con dieciséis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado por la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1951.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.164)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del día 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Casa Quemada», durante el tiempo comprendido desde el día primero de diciembre de 1951 hasta el 30 de junio de 1952.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.632)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 400 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Angel», durante el tiempo comprendido desde el día primero de diciembre de 1951 hasta el 30 de junio de 1952.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.631)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del día 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 400 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Batán», durante el tiempo comprendido desde el día primero de diciembre de 1951 hasta el 30 de junio de 1952.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se ten-

drán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.630)

Distrito de Vallecas

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes a quienes afecte, que la Matrícula correspondiente al año actual y tasa por Reconocimiento sanitario (Producción de leche), deducida de las declaraciones a tal fin presentadas por los interesados, se halla expuesta en esta Administración de Rentas delegada durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

En dicho plazo se admitirán observaciones sobre inclusión, exclusión o reforma de cuotas, pasado el cual se procederá a su cobro, no admitiéndose, por tanto, reclamaciones posteriores.

Madrid, 15 de noviembre de 1951.—El Teniente Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.395)

(X.—1.244)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Vicálvaro, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas debidamente informadas por la referida Junta al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro

Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.—
Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.382)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Miguel», núm. 1.716, de 84 pertenencias, de mineral de wolframio y otros, en los parajes Cabeza Lijar y Fuente de la Cierva, de los términos municipales de Guadarrama (Madrid) y Peguerinos (Ávila), solicitado por don José Sánchez Martínez y otros, con domicilio el primero en esta capital, avenida de Menéndez Pelayo, núm. 51.

Verifica la designación en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida un mojón a 300 metros en dirección S. 45° E. de otro mojón existente en la parte más alta de la montaña Cabeza Lijar, construido en cemento; desde este punto de partida, y en dirección E. 45° N., se medirán 300 metros, colocándose la primera estaca; desde ésta, y en dirección S. 45° E., se medirán 400 metros, colocándose la segunda estaca; desde ésta, y en dirección O. 45° S., se medirán 1.200 metros, colocándose la tercera estaca; desde ésta, en dirección N. 45° O., se medirán 1.100 metros, colocándose la cuarta estaca; desde ésta, en dirección E. 45° N., se medirán 400 metros, colocándose la quinta estaca; desde ésta, en dirección S. 45° E., se medirán 600 metros, colocándose la sexta estaca; desde ésta, en dirección E. 45° N., se medirán 800 metros, colocándose la séptima estaca; desde ésta, en dirección S. 45° E., a la primera estaca, se medirán 100 metros, cerrándose así el perímetro de las 84 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en la de Salamanca y en los Ayuntamientos de los pueblos en cuyo término radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 16 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—5.266)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida con fecha 3 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «Rosita», núm. 1.714, de 30 pertenencias de mineral de cuarzo y otros, sito en el paraje nombrado La Canaleja, del término de Lozoyuela (Madrid), presentada por don Enrique Hoyos Sánchez y don Delfín Fernández González, con domicilio en Máiquez, núm. 36, de esta capital, y Cercodilla (Madrid), respectivamente.

Verifican la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de un pozo antiguo que hay en el arroyo Butre, sito en dicho paraje y término municipal.

Desde dicho punto de partida a primera estaca, en dirección N., se medirán 200 metros; de primera a segunda, al O., se medirán 700 metros; de segunda a tercera, al S., se medirán 300 metros; de tercera a cuarta, al E., se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta, al N., se medirán 300 metros, y de quinta a primera, al O., se medirán 300 metros, cerrando así el perímetro de las 30 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los

«Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G.—5.265)

AYUNTAMIENTOS

PINILLA DEL VALLE

El Padrón de Contribución Territorial Rústica de este término municipal, para efectos tributarios de 1952, formado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 15 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

(G. C.—5.394)

(X.—1.245)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se citan y que han de surtir efecto en el próximo año de 1952, quedan expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo que para cada uno se señala:

Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Matrícula de la Contribución Industrial, diez días.

Padrones de la Contribución Rústica y Urbana, ocho días.

Fuentidueña de Tajo, a 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.393)

(X.—1.246)

BERZOSA DEL LOZOYA

El Presupuesto ordinario y Ordenanzas de este Ayuntamiento y año 1951, prorrogados para el ejercicio de 1952, se exponen al público en Secretaría por quince días, para oír reclamaciones.

Berzosa del Lozoya, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Juan Martín.

(G. C.—5.391)

(O.—18.623)

VALDELAGUNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdelaguna, provincia de Madrid.

Hago saber: Que aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Valdelaguna, 14 de noviembre de 1951. El Alcalde, M. de las Peñas.

(G. C.—5.392)

(X.—1.247)

BREA DE TAJO

Queda expuesto en el sitio de costumbre el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1952, por el plazo de quince días, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar durante el mismo.

Brea de Tajo, a 15 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.389)

(O.—18.625)

ALCOBENDAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público por plazo de quince días, para admitir reclamaciones.

Alcobendas, a 9 de noviembre de 1951. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.388)

(O.—18.626)

COBEÑA

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, con sus correspondientes Listas cobratorias, así como la Matrícula Industrial, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento (los primeros, por plazo de ocho días, y la segunda, por término de diez días), para que puedan ser examinados por los inte-

resados y formulen contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Cobeña, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.335)

(X.—1.237)

VALDEPIELAGOS

La Matrícula Industrial y Listas cobratorias de este término municipal para el año 1952 se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para el que tenga que hacer alguna reclamación.

Valdepiélagos, 12 de noviembre de 1951.—El Alcalde, José Pascua.

(G. C.—5.334)

(X.—1.238)

LA SERNA DEL MONTE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario aprobado por el mismo para el año de 1952, por espacio de quince días hábiles, con objeto de oír reclamaciones.

La Serna, 6 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Lino Martín.

(G. C.—5.333)

(O.—18.611)

PAREDES DE BUITRAGO

El Presupuesto ordinario y Ordenanzas de este Ayuntamiento y año 1951 prorrogado para el ejercicio de 1952 se exponen al público en Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde, A. Martín.

(G. C.—5.386)

(O.—18.618)

LOECHES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Loeches, a 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.385)

(O.—18.619)

ROBREGORDO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan:

Primero. Por ocho días, Padrón y Listas cobratorias de Urbana.

Segundo. Por ocho días, Padrón y Listas cobratorias de la Riqueza Rústica.

Tercero. Por diez días, Matrícula Industrial y Lista cobratoria.

Cuarto. Por quince días, Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Robregordo, a 12 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—5.384)

(X.—1.241)

SOMOSIERRA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan:

Primero. Por ocho días, Padrón y Lista cobratoria de Urbana.

Segundo. Padrón y Listas cobratorias de la Riqueza Rústica, por ocho días.

Tercero. Matrícula Industrial y Listas cobratorias, por diez días.

Somosierra, a 12 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.383)

(X.—1.240)

CHAPINERIA

Don Jesús Ribagorda Robles, Alcalde del Ayuntamiento de Chapinería (Madrid).

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1952, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación y por cualquiera de las causas indicadas en la ley de Bases de Régi-

men Local, artículo 299 del Decreto de 25 de enero de 1946 y disposiciones concordantes.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de lo establecido en dicha Ley, en Chapinería, a 13 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Jesús Ribagorda.

(G. C.—5.387)

(O.—18.620)

NAVAS DEL REY

Don Santiago Panadero Aguado, Alcalde de Navas del Rey.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1952, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación y por cualquiera de las causas indicadas en la ley de Bases de Régimen Local, artículo 299 del Decreto de 25 de enero de 1946 y disposiciones concordantes.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de lo establecido en dicha Ley, en Navas del Rey, a 13 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—5.390)

(O.—18.624)

Magistratura de Trabajo núm. 4 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de esta capital, contra la empresa García Hermanos, sobre descubierto de cuotas de subsidio familiar, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, en término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un despacho, de madera de roble americano, compuesto de mesa, con siete cajones, tres a cada lado y uno central; una librería de tres cuerpos, el central con cristales de dos hojas; un sillón y cuatro sillas, tapizadas en terciopelo.

Tasado en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las once horas del día 29 de noviembre del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don José García, en calidad de depositario, con domicilio en Hortaleza, número 63, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 14 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.516)

Magistratura de Trabajo núm. 5 de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura

tura de Trabajo penden autos señalados con el número 598, de 1951, sobre reclamación por cantidad, seguidos a instancia de Tomás Rodríguez Fernández, contra Francisco Calvo de Pablo, y, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una báscula, marca «Zyes», con una fuerza de veinte kilogramos, en funcionamiento, tasada pericialmente en 4.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 25, se ha señalado el día 29 de noviembre, y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito, en poder de don Francisco Calvo de Pablo, con domicilio en Blasco de Garay, número 6, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1951.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen.

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 149, de 1951, sobre exacción por la vía de apremio, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra los señores González Díaz, y, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días, de los bienes embargados a los ejecutados, consistentes en:

Cincuenta piedras de mármol, de dos metros por ochenta centímetros, tasadas pericialmente en 25.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 25, se ha señalado el día 29 de los corrientes, y hora de las once y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito, en poder de don José González, con domicilio particular en Fernández de los Ríos, número 59, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1951.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen.

(C.—6.514)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo penden autos señalados con el número 144, de 1951, sobre exacción por la vía de apremio, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Francisco Jerez Blanco, y, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Cuatro envases para leche, abiertos, capacidad, 80 litros.

Dos envases, capacidad, 170 litros, igual que los anteriores.

Tres envases, de 120 litros de capacidad, como los anteriores.

Báscula de 150 kilos, marca «Roca». Máquina registradora, marca «National», número 666485, para marcar 99,95 pesetas.

Veinte envases para leche, con tapa, de 40 litros de capacidad.

Frigorífica, marca «Frigo», con motor y compresor, de 3/4 HP.

Todo ello tasado pericialmente por 22.200 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 25, se ha señalado el día 29 de noviembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo, por término de cinco días, al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito, en poder de don Francisco Jerez Blanco, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 1 (Tetuán), a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de no-

viembre de 1951.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen.

(C.—6.513)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 681, de 1950, sobre exacción por la vía de apremio, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Construcciones Prieto, y, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una sierra cinta, de 60 centímetros, con motor eléctrico de 2 HP., acoplado, marca «Boser», tasado pericialmente en 10.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 25, se ha señalado el día 29 de los corrientes, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo, por término de cinco días, al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan, en calidad de depósito, en poder de don Pedro Prieto Alonso, con domicilio en Pamplona, número 9, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1951.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen.

(C.—6.512)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de instrucción número 7, de esta capital.

Por virtud del presente hace saber: Que en providencia de dicho señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, dictada en la ejecutoria de causa seguida por delito de falsedad en documento mercantil, contra Juan Calderón Castaños, se ha acordado sacar a la venta nuevamente, en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados al procesado:

Un despacho, estilo español, de madera de haya, pintado en color nogal, compuesto de mesa, librería con cristales en colores, sillón y cuatro sillas.

Un perchero, estilo español, de ma-

dera de haya, pintado en color nogal, con un águila de metal en el centro.

Un comedor, de madera de haya, barnizado color caoba, y compuesto de mesa ovalada, para seis cubiertos; trinchero de un cuerpo; aparador, también de un cuerpo, y cuatro sillas, tapizadas en cuero.

Una lámpara, de madera y metal, de cuatro brazos.

Los efectos descritos se hallan depositados en poder de doña Gabriela Calderón Castaños, con domicilio en la calle del Duque de Rivas, número 8, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción número 7, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, el día 30 de noviembre actual, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para dicha subasta el de 3.337 pesetas con 50 céntimos, rebajado ya el 25 por 100 que sirvió de base para la primera.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera. Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(C.—6.511)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, y por providencia dictada en el día de hoy, ha sido admitida a trámite demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, contra doña María Concepción Martínez Otero, don Isaac Martínez Otero y doña María de los Dolores Otero Pérez, sobre declaración de nulidad del Acta de la inscripción de nacimiento de doña María Concepción Martínez Otero, llevada a efecto en el Registro Civil número siete, distrito del Hospital, de Madrid, de la que se ha acordado conferir traslado a los aludidos demandados, y, en su consecuencia, se emplaza por medio del presente a los referidos demandados doña María Concepción Martínez Otero, don Isaac Martínez Otero y doña María de los Dolores Otero Pérez, a fin de que dentro del término improporrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, si no comparecen; haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados doña María Concepción Martínez Otero, don Isaac Martínez Otero y doña María de los Dolores Otero Pérez, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—6.510)

JUZGADOS MUNICIPALES Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 441, de 1951, seguido en este Juzgado contra Antonio Caminero Gallego y dos más, por lesiones en ríñ, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de octubre de 1951.—El Juzgado municipal nú-

mero 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones en riña, contra Antonio Caminero Gallego, Mariano Seyilla Vega y Angel Sánchez Cimarra,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes Mariano Seyilla Vega y Angel Sánchez Cimarra a la pena de cinco días de arresto domiciliario a cada uno, pago por indemnización de 50 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio, a pagar entre los dos por mitad, y que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Antonio Caminero Gallego.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Mariano Seyilla y Angel Sánchez, domiciliados en Conde Niquena, 17, y San Bernardo, número 112, se expide la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1951.

(B.—6.335)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 16, de 1951, seguido en este Juzgado, contra Carmen Cuevas de la Cruz, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de octubre de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Carmen Cuevas de la Cruz, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde Carmen Cuevas de la Cruz a la pena de treinta días de cárcel y al pago de las costas del presente juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciante Francisco Torre Marín y a Carmen Cuevas, cuyos domicilios se desconocen, se expide la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1951.

(B.—6.336)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 499, seguido en este Juzgado contra Miguel Montero, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de octubre de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por Matias Cuadrado Fernández, contra Miguel Montero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Miguel Montero a la pena de 10 pesetas de multa, 250 pesetas de indemnización por los daños causados y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Miguel Montero, domiciliado en calle de Bravo Murillo, 219, se expide la presente en Madrid, a 23 de octubre de 1951.

(B.—6.329)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 252, de 1951, por hurto y desobediencia, a Carmen Cortés, Manuel Laso García y Rufino Regidor Miguel, contra Engracia Calvo García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de octubre de 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad

y demás circunstancias ya constan, Engracia Calvo García,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Engracia Calvo García a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado correspondiente, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, como responsable de la falta prevista y penada en el artículo 570, caso cuarto, del Código Penal vigente; y absolución en cuanto a la falta de hurto, por haberse probado la inexistencia de la misma.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia: Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16 fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar en forma a la denunciada Engracia Calvo García, se expide la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1951.

(G. C.—4.591) (B.—6.422)

* En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 174, de 1951, por estafa a Félix Antonio Rueda Grande, propietario del restaurante «La Lusitana», contra Angeles López García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de octubre de 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angeles López García,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Angeles López García a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Mujeres correspondiente; a que, en concepto de indemnización, abone a Félix Antonio Rueda, o a quien legalmente le represente la cantidad de 52 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia: Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16 fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar en forma a la denunciada Angeles López García, se expide la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1951.

(G. C.—4.592) (B.—6.423)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado con el número 337, de 1951, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Chamartín de la Rosa, a 27 de julio de 1951.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Marcela Jiménez Paz, y de la otra, como denunciado, José Martínez Blanchart, de treinta y seis años, casado, del comercio, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 372, y actualmente en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Martínez Blanchart, como responsable de una falta contra las personas, a la pena de quince días de arresto, repressión privada y al pago de las costas originadas en el presente juicio.

Y para la notificación de esta resolución a José Martínez Blanchart, en ignorado paradero, expidase cédula al ilustrísimo señor Gobernador de la provincia

de Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de dicha provincia.

(G. C.—4.813) (B.—6.607)

OCAÑA

Don Miguel del Valle González, Oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Ocaña (Toledo).

Certifico: Que en juicio de faltas números 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85, de 1951, celebrados en este Juzgado contra Juan Pedro Urbizu Parraguirre, de domicilio desconocido, por estafa, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Pedro Urbizu Parraguirre a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio; y, para que la notificación al mismo tenga lugar, publíquese esta resolución por medio de los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Toledo.—Firmado: I. Yébenes (rubricado).

Y para que conste, para que sirva de notificación al denunciado y su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Toledo se expide la presente en Ocaña, a 5 de octubre de 1951.

(G. C.—4.496) (B.—6.315)

SIGÜENZA

En los autos de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Sigüenza, a 9 de octubre de 1951.—El señor don Antonio Ortega Plaza, Juez comarcal de Sigüenza, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil de esta ciudad, contra Florencio Fuentes Rodríguez, mayor de edad, soltero, natural de Salceda del Río y vecino de Canillejas, por supuesta falta de blasfemia, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florencio Fuentes Rodríguez, como autor de una falta del núm. 1 del artículo 567 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en el establecimiento penitenciario adecuado; multa de 350 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la que se publicará en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Guadalajara, en razón a la rebeldía del denunciado, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ortega (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Martín Sueiro (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado rebelde se libra el presente en Sigüenza, a 9 de octubre de 1951.

(G. C.—4.695) (B.—6.499)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 671, de 1951, por hurto, contra María Josefa Alvarez Sánchez, domiciliada últimamente en Redondilla, núm. 3, primero, comparecerá el día 22 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Her-

manos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.351) (B.—7.049)

Juicio verbal de faltas núm. 639, de 1951, por hurto, contra Amador Expósito Núñez, domiciliado últimamente en Doctor Federico Rubio, núm. 231, comparecerá el día 22 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.353) (B.—7.047)

Juicio verbal de faltas núm. 659, de 1951, por estafa, contra Manuel Vozmediano Hernández, domiciliado últimamente en la plaza del Capitán Cortés, números 2 y 3, comparecerá el día 22 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.352) (B.—7.048)

JUZGADO NUMERO 19

Guilbaut (María), de sesenta y tres años, soltera, sin profesión, hija de Carlos y Francisca, natural de París (Francia), que estuvo domiciliada en la calle de Serrano, número 26, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 22 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el número 639, de 1951.

(B.—6.950)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 548, de 1951, contra Inés Carrascal González, de veinticuatro años, hija de Florentino y de Manuela, domiciliada últimamente en la calle de Pinos Altos, número 88 (Chamartín de la Rosa), se ha acordado citar a la misma por medio de la presente para que el día 21 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a celebrar el referido juicio de faltas.

(G. C.—5.323) (B.—7.021)

Noticiarios y Documentales Cinematográficos «NO-DO»

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las Casas distribuidoras de películas que, estando en condiciones esta Entidad de ceder para su distribución, sin carácter de exclusividad, determinadas producciones cinematográficas, en película de 16 milímetros, se abre concurso a tales efectos, por lo que aquellas Casas que quisieran concurrir al mismo pueden hacer sus ofertas, en sobre lacrado, dirigido a la Junta Administrativa de esta Entidad, dentro del plazo de un mes, y con arreglo al pliego de condiciones establecidas, que obra en la Administración de este Organismo, O'Donnell 27, y que se facilitará a las Casas de aquella especialidad, cualquier día laborable, desde las once hasta las trece y desde las diecisiete hasta las diecinueve horas.

Madrid, 16 de noviembre de 1951.—El Director, Joaquín Soriano.

(A.—16.812)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 31 02